

PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN MÉDICA
CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Una vez recibido el dictamen de la sentencia de la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, ratificando o rectificando la decisión tomada por la Comisión Médica Jurisdiccional, se procederá a la gestión del pago de las prestaciones dinerarias aceptadas por el/la agente en el Portal del Empleado y de acuerdo a la liquidación practicada a través del Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SiAPE).

Para ello, la Dirección Provincial de Condiciones Laborales, seleccionará las prestaciones dinerarias en el módulo correspondiente de SiAPE por cada Organismo y generará el Lote de pago para dar inicio al procedimiento.

Como documentación respaldatoria del pago de cada trabajador/a que compone el Lote, se adjuntará la liquidación provista por SiAPE y el "Dictamen Médico de la Comisión Médica Central" de la SRT.

Luego, se procederá a proyectar la disposición que aprueba el pago del Lote según el modelo aprobado por Anexo I - "Procedimiento para pago y rendición de prestaciones dinerarias, honorarios por patrocinio letrado e intereses" de la Resolución N° 39/2025 de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Corroborado el importe a abonar a cada trabajador/a se procederá a caratular un expediente al cual se vincularán los siguientes documentos:

- a. IF Lote que contenga, como archivos embebidos, la documentación respaldatoria del pago de cada persona.
- b. Disposición de la Dirección Provincial de Condiciones Laborales.
- c. Decreto N° 20/2025 que da origen al pago.

Vinculados los documentos mencionados se giran las actuaciones a la Dirección General de Administración para la continuidad del circuito de pago.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo IX - Procedimiento para el pago de dictámenes de la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.